



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y decreto exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591, que delega como Alcaldesa subrogante, por orden de prelación a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedente del 1º llamado a Licitación Pública denominada "**Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral**" ID 2595-100-L122.
10. Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado.
11. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 31 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la "Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral", de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la Licitación Pública **N° 2595-100-L122** y en proceso de apertura se presentaron dos ofertas, siendo rechazadas ya que los proponentes presentan imprecisiones en antecedentes y no se ajustan a requerimientos técnicos y/o administrativos establecidos en bases administrativas y en especificaciones técnicas, no pudiendo ser evaluadas.
3. **Que**, el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 establece "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Adquisiciones

desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

- 4. Que,** según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone dejar desierta la oferta de la licitación pública "Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral". **ID 2595-100-L122**, por recibir 02 ofertas las cuales son rechazadas de acuerdo a motivo mencionado anteriormente.

DECRETO:

- 1. DECLÁRESE DESIERTA,** en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl**, el proceso del llamado a licitación pública correspondiente ID N°**2595-100-L122**, para la licitación pública referida "Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ALCALDESA (S)

MMHT/ARC/EGH/RRV/PCA/rtm

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes. (Copia digital).
- 2.-Adquisiciones (copia digital).
- 3.-Control (copia digital).
- 4.-SECPLAN (copia digital).

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES (S)	DIRECTOR CONTROL
PAOLA CASTILLO AGURTO	ROBERTO ROSAS VILLARROEL	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

“Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral”

1º llamado licitación pública N ° 2595-100-L122

I.- ACTA DE APERTURA

- 1.- **FECHA DE CIERRE DE OFERTAS:** 31 de agosto de 2022.
- 2.- **APERTURA DE OFERTAS:** 31 de agosto de 2022.
- 3.- **NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 2
- 4.- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

N °	OFERENTE	RUT
1.-	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0
2.-	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	10.110.200-9

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

- a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).
- b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).
- c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).
- d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexo Económico	Anexos Administrativos
1.-	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	Si bien oferente ingresa anexo económico, pero no se ajusta a los requerimientos establecidos en bases administrativas.	Oferente ingresa la totalidad de anexos administrativos, pero no se ajusta a los requerimientos establecidos en bases administrativas.
2.-	RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	Oferente ingresa anexo económico completo, sin observaciones.	Oferente ingresa la totalidad de anexos administrativos, sin observaciones.



II.- OFERTAS RECHAZADAS:

Oferente	MOTIVO DE RECHAZO
PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA	Oferente no se ajusta a requerimientos técnicos y/o administrativos establecidos en bases administrativas y en especificaciones técnicas, no pudiendo ser evaluada su oferta.
RODY EDGARDO DEL TRANSITO SANTANA LOPEZ	Si bien oferente adjunta totalidad de anexos, pero excede presupuesto disponible para viajes del Programa Turismo, ya que, oferta en Anexo N° 1 un monto de \$1.700.000 y el presupuesto disponible es de \$1.350.000. Además, los antecedentes de los vehículos se encuentran con imprecisiones, por lo que no se ajusta a lo requerido de acuerdo con Especificaciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN

Las ofertas presentadas por los proponentes presentan imprecisiones en antecedentes y no se ajustan a requerimientos técnicos y/o administrativos establecidos en bases administrativas y en especificaciones técnicas, no pudiendo ser evaluadas, por lo que se declara desierta la licitación pública N° 2595-100-L122 denominada "Servicio de traslado de usuarios de Fomento Productivo pertenecientes a Programa Turismo y Casa Joven de la Ilustre Municipalidad de Parral".

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)



PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Parral, 05/09/2022.-